



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00073

RESOLUCIÓN NUM. 38
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A UTILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION POR TRES (3) COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE PARA EL ALQUILER DE LAS FACILIDADES DEL CDT VALENTIN TRICOCHE Y EL CDT DEL SECTOR EL TUQUE, O EN SU DEFECTO DETERMINAR CUAL ES EL USO MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Que el Municipio Autónomo de Ponce celebró la Subasta Núm. 18-AE-1998-99 a la cual no compareció licitar alguno. Que por tal razón esta Asamblea Municipal aprobó la Resolución Número 275, Serie de 1998-99 autorizando al Municipio a solicitar propuestas para el arrendamiento de las facilidades del CDT Valentín Tricoche y el CDT del Sector El Tuque en Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó mediante Aviso Público el 22 de junio de 1999 en el Periódico The San Juan Star, propuestas para el arrendamiento del CDT Valentín Tricoche y el CDT del Sector El Tuque en Ponce;

POR CUANTO: El viernes, 2 de julio de 1999, a las 3:30 de la tarde se celebró la entrega de Solicitud de Propuestas de Arrendamiento para los referidos Centros de Diagnóstico y Tratamiento y no recibió ninguna propuesta;

POR CUANTO: A tales efectos la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce procedió a declarar desiertas las referidas propuestas, esto luego de haber seguido todos los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas y las disposiciones de Ley descritas en la Ley de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 11.006 (d) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Asamblea que se autorice atender el asunto

Rafael
[Firma]

administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio;

POR CUANTO: La Junta de Subasta del Municipio ha solicitado a esta Asamblea Municipal el que se autorice al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce realice negociaciones que conduzcan al alquiler de las facilidades del CDT Valentín Tricoche y el CDT El Tuque, o en su defecto determinar cuál es el uso más conveniente para el Municipio Autónomo de Ponce;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, realice negociaciones que conduzcan al alquiler de las facilidades del CDT Valentín Tricoche y el CDT El Tuque o en su defecto determinar cuál es el uso más conveniente para el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor y a la Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999.


GUILHERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

x.o.m.
 DCS/nom

Res Proceso Cotiza CDTTricoche 15jul99 nom.wps

Revisado por: *A.S.O.*

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 38**, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A UTILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION POR TRES (3) COTIZACIONES EN EL MERCADO LIBRE PARA EL ALQUILER DE LAS FACILIDADES DEL CDT VALENTIN TRICOCHE Y EL CDT DEL SECTOR EL TUQUE, O EN SU DEFECTO DETERMINAR CUAL ES EL USO MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 9 de agosto de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana. M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 9 de agosto de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 11 de agosto de 1999**, y éste la firmó el día **jueves, 12 de agosto de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 12 de agosto de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

x-0-100-
nom